

La UE aprueba la protección de empleados que denuncien delitos

DIRECTIVA PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN/ La Unión Europea quiere evitar las represalias de las empresas y las Administraciones contra los trabajadores que desvelen irregularidades en sus organizaciones.

M. Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros de Justicia de la Unión Europea aprobó ayer una directiva que garantiza la protección de los trabajadores que denuncien las actividades ilegales, "o abusos de Derecho" que cometan sus organizaciones. Tiene como fin asegurar una protección mejor de los denunciantes de delitos relacionados con sus empresas y evitar que sufran represalias. Por esta razón, como adelantó EXPANSIÓN el pasado sábado, la Directiva conocida en inglés como *Whistleblowing* puede tener una repercusión enorme en las empresas y las administraciones.

La Directiva entrará en vigor veinte días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la UE, y los Gobiernos tendrán hasta marzo de 2021 para trasladarla a sus legisla-

ciones. La norma afecta a las empresas con más de 50 trabajadores y con una facturación igual o superior a los 10 millones de euros. Es decir, cubrirá a las medianas y grandes compañías. Empresas y administraciones estarán obligadas a establecer cauces internos de denuncia de irregularidades, garantizando la protección de los protagonistas.

La norma fue propuesta por la Comisión Europea después de escándalos como los de los *Papeles de Panamá*, sobre la utilización de despachos en aquel país para el blanqueo de capitales. Precisamente la Directiva protegerá a los empleados que, entre otros ámbitos, ayuden a prevenir delitos de blanqueo de capitales, en la contratación pública; "las infracciones que afecten a los intereses finan-



El secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz, con Anna-Maja Henriksson, ministra de Justicia de Finlandia, presidenta semestral del Consejo de Ministros de esta cartera, ayer, en Luxemburgo.

cieros de la Unión y de financiación del terrorismo".

La Directiva también ampara el reforzamiento de la seguridad nuclear, la protección

de los consumidores y de sus datos personales e íntimos. Asimismo, la UE pretende combatir "los actos que buscan conseguir una ventaja fis-

cal que desvirtúe la legislación del Impuesto sobre Sociedades" y, por lo tanto, los que afecten a la competencia. Precisamente, el secretario

El Gobierno español ya trabaja para dar mayor protección al denunciante de la corrupción

de Estado de Justicia español, Manuel Jesús Dolz, explicó que se trata de establecer "un marco europeo" que después los Estados miembros deberán adaptar a sus legislaciones nacionales. "En España ya estamos trabajando para otorgar una mayor protección al denunciante en general, y en especial en este tipo de delitos, porque se ha demostrado que los que se atreven a dar ese primer paso de denunciar las prácticas corruptas en su empresa o a nivel de organismos públicos o de Administraciones sufren un auténtico calvario posterior. Se trata de evitar las represalias [internas contra los denunciantes]", declaró Dolz a la *Efe*. La protección a los denunciantes también cubre a los accionistas y consejeros; a los trabajadores en prácticas y "a cualquier persona que trabaje bajo la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores".

Opinión / Pedro Llorente A propósito de la Directiva 'Whistleblowing' / Página 46

SÁBADO 12 GRATIS CON **Expansión**

BOLSAS Y FONDOS ¿Dónde invertir ahora?

Oportunidades para cada perfil de inversor: conservador, moderado y arriesgado

Expansión

R 200
AÑOS

El sábado 12 GRATIS con EXPANSIÓN